

REPÚBLICA ARGENTINA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DIPUTADOS



No.

123

Agosto 11

Año 1911

Extracto El ciudadano José
A. Correa, presenta el di-
ploma que lo acredita
diputado electo por el
distrito de San Juan

COMISIÓN

Agosto 11

Paderna

v. 791 - P. 1911

1911

Junio

14

Ordin n.º 24 - 1.

Agosto

16.

Aprobada la decision

Al Archivo

Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación



123.
D.
1911.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

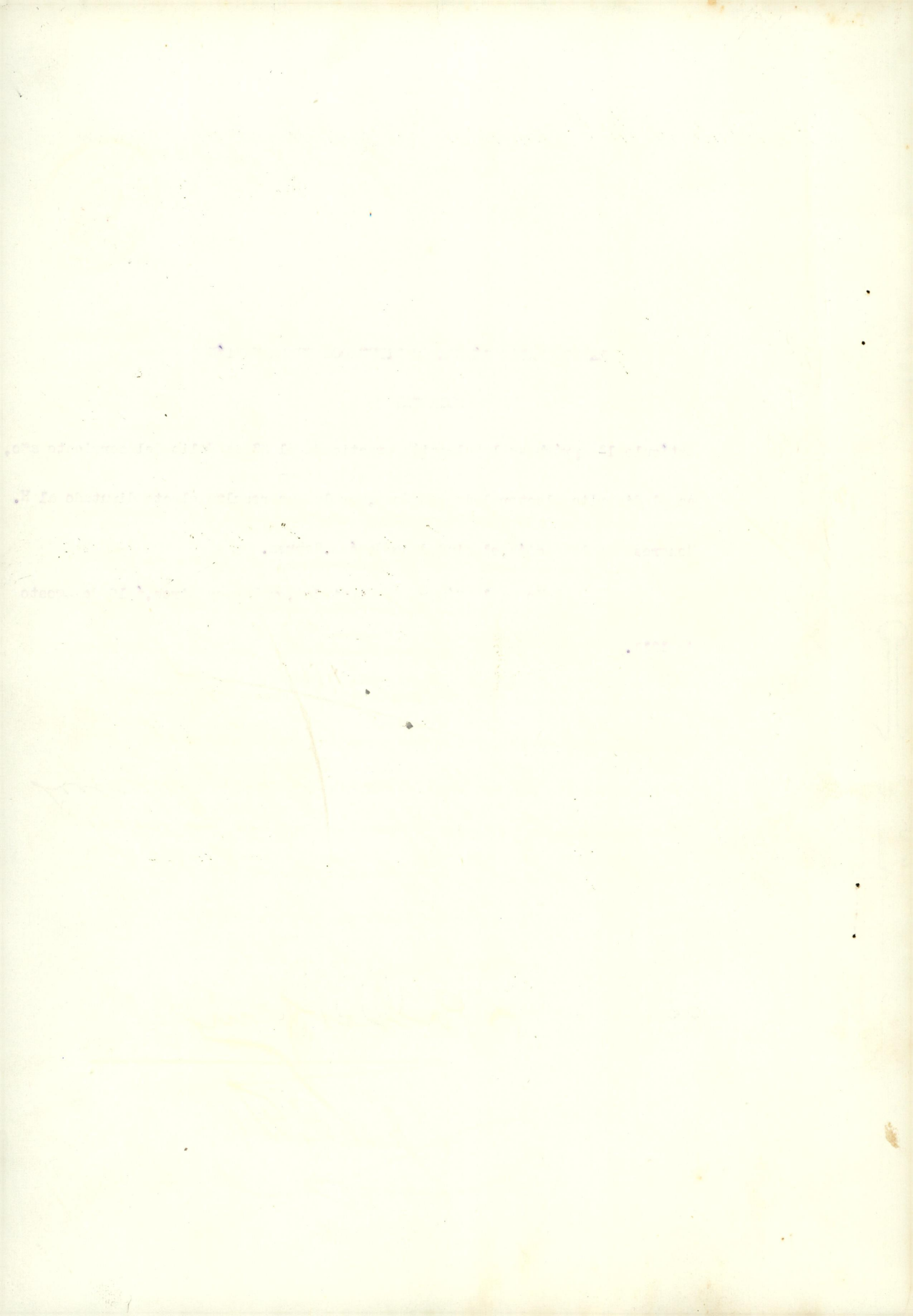
DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la elección practicada el 23 de Julio del corriente año, en el distrito electoral de San Juan, por la que resulta electo diputado al H. Congreso de la Nación, el ciudadano José A. Correa.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 16 de Agosto de 1911.

Hill
Miguel Ángel...
Secret

REPRODUCIDO





Juzgado Federal

San Juan

San Juan, Agosto 8 de 1911

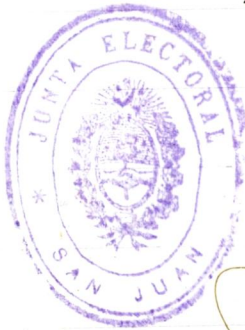


Al ciudadano Doctor José A. Correa.

Presente

123
8
1911.

A los efectos del artículo 82 inciso 5.^o Ley Nacional de Elecciones, acompaño a Ud. un ejemplar del acta del escrutinio general practicado en la fecha por la Junta Electoral que presido, de la elección que tuvo lugar en esta Provincia el día veintitres de Julio del corriente año, por el que ha resultado Ud. electo Diputado a la H. Cámara de Diputados de la Nación; -
Dios Guarde a Ud.



J. Barros

Juan Estévez

[Faint, illegible handwriting on lined paper]



Juzgado Federal

San Juan



En la ciudad de San Juan, a ocho dias del mes de Agosto de mil novecientos once, siendo la una y media pasado meridiano, en el Salon de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia y en acto publico se reunió la Junta Electoral compuesta de los siguientes Señores funcionarios, Juez Federal Doctor Bohor Ruiz, Presidente; Doctor Juan P. Cisneros, Presidente de la Excmo Corte de Justicia y Señores Nilamou Balaguer, Presidente de la Legislatura, vocales, a objeto de practicar el escrutinio general de la elección de un Diputado Nacional que tuvo lugar en este Distrito el dia veintitres de Julio del corriente año. Constituidos así en sesion como lo dispone el articulo 81 de la Ley Nacional de Elecciones, el Señor Presidente entregó un paquete sellado y lacrado, el que una vez abierto resultaron ser las actas de la referida elección correspondientes a las sec

123
8
1911

#

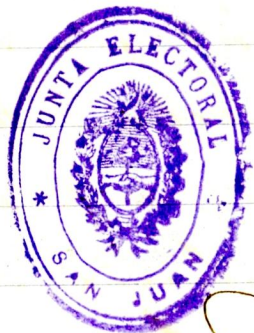
civnes siguientes: Capital, Con-
cepción, Desamparados, Trinidad,
Santa Lucia, Poito, Albardón, Cauce,
Angaco Norte, Angaco Sud, Jáchal, Va-
lle Fértil, Calingasta, Iglesia y Cocha-
gual, con excepción de las actas que
corresponden a la segunda mesa de
la última sección electoral que no
ha sido recibida hasta la fecha. - Revi-
sadas que fueron las actas, se proce-
dió acto continuo al escrutinio, dan-
do el siguiente resultado: tres mil
cuarenta y siete votos, por el cinda-
dano doctor José A. Correa. - Acto con-
tinuo la Junta Electoral, proclamó
electo Diputado al H. Congreso Nacio-
nal, al Ciudadano Doctor José A. Cor-
rea, ordenando que los antecedentes
de la elección se remitan a la H. Cá-
mara de Diputados conforme a lo
dispuesto en el artículo 82. inciso
5.º de la citada ley. - Con lo que termi-
nó el acto, siendo las dos y media pa-
sado meridiano, labrándose la pre-
sente en tres ejemplares de un mis-



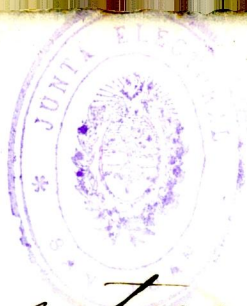
Juzgado Federal

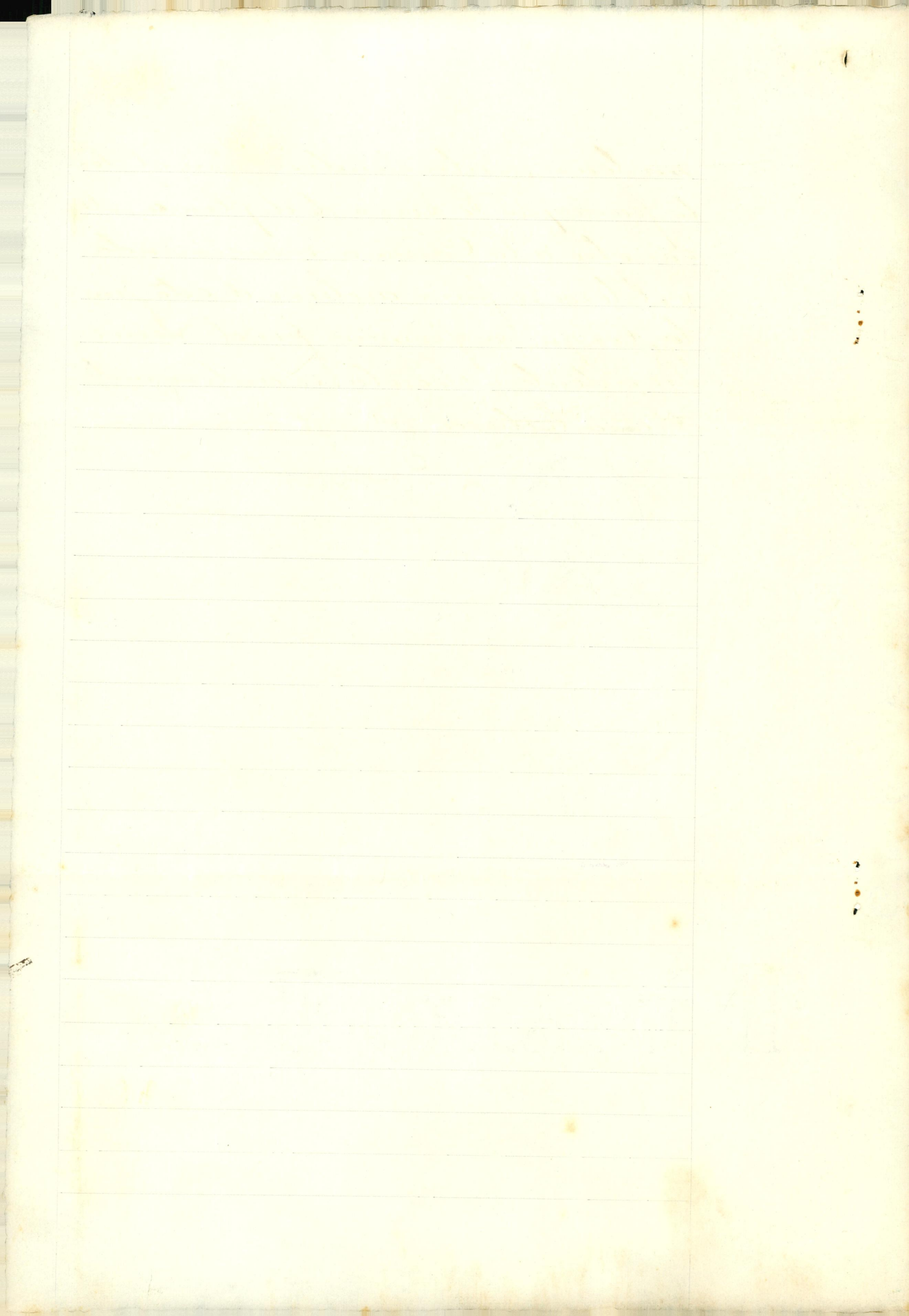
San Juan

no tenor, entregándose uno al electo para que le sirva de diploma, el otro a la Cámara mencionada y el tercero para archivo de esta Junta, los que se firman por el Señor Presidente y Secretario autorizante, previa lectura.



Johannes
Juan Estrella







El Poder Ejecutivo
Nacional

Buenos Aires, Agosto 25 de 1911.-



Nº 29

123-D-1911
518



Al Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.-

El P.E. tiene el honor de dirigirse al Señor Presidente para acusar recibo de su nota fecha 16 del corriente, por la que se sirve comunicar que se ha incorporado á esa H. Cámara, el Diputado electo por el distrito de San Juan, Don José A. Correa.-

Dios guarde al Señor Presidente.-

Indalecio Gomez

